Tratese sobre defender la propiedad del Dominio que
tiene la villa y su comun para la pertenencia del aprovecha
m.to de todas las aguas que naten y discurren por su ter
mino en hatencion a que por Auto proveido por el rr.l
Consejo de las ordenes en el recurso que a seguido en el de
redam.to del plano sobre el Despojo efectuado a pedim.to
de la villa de Cehefin por el Alcalde Maior de la De
Monatalla Como Juez Comisionado se ha recebido el
Pleito a prueva sobre lo principal y Juicio de Propiedad
mandando se junten y acomulen a los Autos los que
se hicieron en el año pasado de setecientos veinte
y quatro por D.n Simon Marz. Talon Alcalde Maior
que fue de la villa de Totana en virtud de especial
Cometido para que oyese a Ambas Villas y sustanciase
a esta Difinitiba, en cuya virtud se puso por esta
Villa la demanda a la de Tehefin en el Juicio de
propiedad y se recibio dho. Pleito a Prueba en cuyo
estado parece quedaron los Autos, y siendo preciso
el que se aga repartim.to para el costo de Dho. Pleito
Como que es de tan suma gravedad, y que esta villa
no tan solam.te no tiene para sus precisos Alimentos
sino que esta alcanzada en gruesas Cantidas
Como resultara de sus quentas y sobre todo ello
se boto por los Cavalleros Capitulares en la forma sig.te
El señor D.n Diego Uribe dijo no advierte ay ama
tibo suficiente para seguir Pleito Contra la villa
de Tehefin ni otras sobre la propiedad de las Aguas
que esta villa tiene y siempre a tenido lo prim
ro por no estar estas en disposicion por la que tie
ne el nacim.to de sus fuentes principales de que
por dha villa de Cehefin ni otras se pretenda dr.